

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Garmón, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo el expediente incoado por denuncia de D. Angel Brotons y Navarro para juzgar la conducta de don José Caparrós y Rodríguez de Berlanga y D. Rosario Rubio Podreider, Catedráticos de la Escuela Superior de Comercio de Valencia.—Página 229.

Ministerio de Fomento:

Real orden declarando caducado el expediente de petición de concesión de un tranvía de vapor desde la margen derecha del Trubia, en Oviedo, al cargadero de la estación del ferrocarril de Trubia.—Páginas 229 y 230.

Otra declarando caducada la concesión de un tranvía de tracción animal, en Badajoz, desde el Puente de Las Palmas al internacional sobre el Caya.—Página 230.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Tejería (Méjico), del súbdito español Pedro Diaz.—Página 230.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupo 136.—Página 230.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anulando los resguardos de depósito números 204.181 y 205.909 de entrada y 64.276 y 66.006 de registro.—Página 234.

Autorizando al Comisario Regio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, para celebrar el 2 de Enero de 1914 el sorteo benéfico que tenía concedido por Real orden de 27 de Enero del año actual.—Página 234.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad exterior.—Anunciando la existencia del cólera en el pueblo de Temes Szged, cercano a Temesvar (Comitado de Temes Hungría meridional), y en el de Komaron (sobre el Danubio, Comitado de Komaron Hungría occidental).—Página 235.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones provisionales de antigüedad de los 509 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1.000.—Página 235.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública los que se men-

cionan de las provincias de Segovia, Valladolid y Zamora.—Página 235.

Agua.—Autorizando al Ayuntamiento de Abadiano para aprovechar el caudal de dos litros de agua por segundo del manantial Mallavista, en jurisdicción de Garay (Viscaya).—Página 235.

Autorizando al Ayuntamiento de Laguna de Duero para desecar la laguna encavada en el término de dicho Ayuntamiento.—Página 236.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España, Compañía de seguros Assicurazioni Generali de Trieste e Instituto Español de seguros sobre enfermedades.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relaciones provisionales, por orden de antigüedad, de los 500 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas a quienes corresponde el ascenso a 1.000.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 41 y 42.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por denuncia de D. Angel Brotons y Navarro para juzgar la conducta de D. José Caparrós y Rodríguez de Berlanga y D. Rosario Rubio Podreider, Catedráticos de la

Escuela Superior de Comercio de Valencia, el Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Esta Comisión propone: Que se declare incurso en el artículo 170 de la ley de Instrucción Pública a los Catedráticos Sres. Caparrós y Rubio, y en el número 70 del artículo 2.º del Real decreto de 5 de Mayo de 1905, y en su consecuencia se acuerde la separación definitiva del servicio de la enseñanza, privándoseles de las Cátedras que hasta ahora han tenido a su cargo, y que se mande juzgar la conducta de los Sres. Brotons y Salabert por la Autoridad académica competente, pasando además el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia por si hubiera lugar a otra penalidad fuera de la académica.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1913.

RUIZ GIMENEZ,

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Vistos los Reales decretos de 15 de Febrero y 7 de Marzo de este año referentes a la caducidad de los expedientes de petición de concesión, cuyos trámites estén paralizados ha más de un año sin reiniciarlos los interesados:

Resultando que el incoado para obtener la concesión de un tranvía de vapor de la margen derecha del Trubia, en Oviedo, al cargadero de la estación del ferrocarril de Trubia, se halla paralizado en el trámite de expediente informativo, sin que dieran resultado los recordatorios para activarlo dirigidos al Gobierno Civil, y el peticionario, Sociedad general de

Ferrocarriles Vasco-Asturiana, no ha re-instado en el plazo señalado en el segundo de los Reales decretos citados:

Considerando que se trata de un caso claramente comprendido en ambas Reales disposiciones, y que de caducarse el expediente en el trámite en que se halla no implica responsabilidad alguna para la fianza que, como depósito provisional, tiene constituida; á propuesta de la Dirección General de Obras Públicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien caducar dicho expediente y que se archive, extinguiéndose los derechos de tal peticionario, autorizando la devolución del depósito provisional á quien legítimamente corresponda, y que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que el interesado pueda interponer los recursos que crea procedentes en la vía contenciosa.

Lo que de Real orden se comunica á V. E. para los efectos consiguientes, manifestándole que el depósito mencionado de la Tesorería Central corresponde al resguardo números 226.408 de entrada y 82.473 de registro de 1.000 pesetas de amortizable. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1913.

GASSET.

Señor Ministro de Hacienda.

Instruido expediente de caducidad de la concesión de un tranvía de fuerza animal, en Badajoz, desde el puente de las Palmas al internacional, sobre el Caya, de que era concesionaria la Sociedad Honra Extremeña, hoy en quiebra, sujetándose á los trámites prevenidos en el artículo 32 del Reglamento para la vigente ley general de Ferrocarriles, se remitió en consulta al Consejo de Estado, el cual ha emitido el siguiente informe:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., este Consejo, en su Comisión permanente, ha examinado el expediente relativo á la caducidad del tranvía de Badajoz, desde el puente de las Palmas al internacional sobre el Caya:

»Resulta de los antecedentes:

»Que por Real orden de 24 de Octubre de 1891 se otorgó á la sociedad Honra Extremeña la concesión de un tranvía movido por fuerza animal, desde la puerta de las Palmas, en la ciudad de Badajoz, al puente internacional, sobre el río Caya, con arreglo al pliego de condiciones particulares previamente aceptado por el concesionario, estableciéndose en el artículo 3.º del pliego que las obras deberán comenzarse en el plazo de tres meses desde la publicación en la GACETA y terminarse en el de dos años, contados desde su comienzo; por la ley de 23 de Julio de 1895 se dispuso que los plazos

expresados se contasen á partir de la publicación de esta ley.

»La Sociedad concesionaria construyó y puso en explotación un trozo de línea de 650 metros, faltando construir 4.870, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo para el término de la construcción.

»Ordenada la instrucción del expediente de caducidad de la concesión por incumplimiento de las condiciones en que fué otorgada, se ha seguido éste, no alegando la Sociedad concesionaria causas de fuerza mayor que la hayan impedido terminar las obras, sino la falta de recursos, y que no teniendo enlace en el puente internacional el tranvía proyectado con ningún otro tranvía situado en territorio portugués, el tráfico sería nulo.

»Informa en el expediente la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, proponiendo se declare la caducidad de la concesión.

»La Diputación Provincial y el Consejo de Fomento de Badajoz, así como la Junta constituida de incautación del tranvía, proponen no se acuerde la caducidad, por los perjuicios que suponen se irrogarian á la ciudad suprimiendo el tranvía, que representa un servicio público, y que en último extremo se declare sólo la caducidad del trozo que falta construir.

»Elevado el expediente á ese Ministerio y agregado al mismo un testimonio del auto al Juez de primera instancia de Badajoz, declarando en estado de quiebra á la sociedad Honra Extremeña, concesionaria del tranvía, informa el Consejo de Obras Públicas, proponiendo que por incumplimiento de la concesión y quiebra del concesionario, se declare la caducidad.

»Por acuerdo de V. E. se ha remitido el expediente á informe de la Comisión permanente de este Consejo de Estado, el que ha estudiado los antecedentes expuestos; y

»Considerando que es manifiesto que no se han cumplido las condiciones en que fué otorgada la concesión de este tranvía, quedando gran parte del trazado sin terminar, á pesar de haber transcurrido el plazo para ello establecido, sin que se hayan alegado ni menos justificadas causas de fuerza mayor que lo hayan impedido:

»Considerando que hecha la declaración judicial de quiebra de la Compañía concesionaria, se agrega al motivo anterior este nuevo para determinar la necesidad de declarar la caducidad, según expresamente consigna el artículo 17, caso 2.º de la Real orden de 5 de Enero de 1891 (pliego particular de condiciones de esta concesión); y

»Considerando que se han cumplido en este expediente las prescripciones que rigen en la materia,

»Este Consejo, en su Comisión permanente, es de parecer;

«Que procede declarar la caducidad de la concesión del tranvía movido por fuerza animal desde el Puente de las Palmas, en la ciudad de Badajoz, al puente internacional sobre el río Caya, otorgada por Real orden de 7 de Enero de 1891, á la sociedad Honra Extremeña.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver declarando caducada con esta fecha la concesión del tranvía en Badajoz, desde el puente de las Palmas al internacional sobre el Caya, con todas las consecuencias de los artículos 34, 35 y 38 al 41 de la vigente ley general de Ferrocarriles.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para los efectos consiguientes y conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas, Junta de incautación y demás á quienes pueda interesarle, por si se entablara el recurso contencioso dentro del plazo de tres meses, contados desde que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1913.

GASSET.

Señor Gobernador civil de la provincia de Badajoz.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Veracruz, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Pedro Díaz, que falleció el día 6 de Junio último en Tejería, estación del ferrocarril mejicano.

Madrid, 22 de Julio de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 126.—Francia.—Estación radiotelegráfica de la Torre Eiffel.—Señales horarias.—Avis aux Navigateurs número 277/1.732. París, 1913.

Número 743.—El funcionamiento de las nuevas señales horarias radiotelegráficas de la Torre Eiffel, anunciadas para el 1.º de Julio de 1913 (Aviso núm. 360

de 1913), ha sido aplazado hasta nuevo aviso.

Cuaderno de faros, página 185.

OCCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Africa. *Bahía Schovdt*.—Posición de la boya de la roca Angola.—Notice to Mariners número. 850. Londres, 1913.

Número 744.—Se ha trasladado á 0,1 millas al 96° de su antigua posición, la boya cónica roja de mira esférica, que baliza la roca Angola.

Situación aproximada: 4° 56' 15" N. y 1° 41' 45" W. de Gw. (4° 30' 35" E. de SF.)

Carta número 186 de la Sección IV.

Africa española.—Larache.—Luces.

Número 745.—Según comunica el Cónsul de España en Larache, se han instalado desde hace algún tiempo unas luces eléctricas en los diferentes lugares ocupados por los trabajos de construcción del malecón. Estas luces, que son visibles á gran distancia, podrían ocasionar dudas entre los navegantes que pasaran á largo de la costa. Su posición cambia según las necesidades de los trabajos.

Dicho malecón se extiende en dirección E. W. y se encuentra á unos 470 metros al N. de la Casbah de Larache.

Carta número 234 A de la sección IV. Francia.—Concha de Arcachón.—Desplazamiento de las boyas 1 y 2 de la pasa exterior.—Avis aux Navigateurs número 276/1.728. París, 1913.

Número 746.—A causa de las alteraciones que han experimentado los fondos de la pasa exterior de la concha de Arcachón, se han desplazado las boyas siguientes:

a) La boya negra, de huso y mira cilíndrica, número 1, se ha fondeado á 400 metros al 175° de su antigua posición. Nueva posición aproximada: 44° 32' 17" N. y 1° 17' 43" W. de Gw. (4° 54' 37" E. de SF.);

b) La boya roja, de huso y mira cónica, número 2, se ha fondeado al S. de su antigua posición.

Nueva posición aproximada: 44° 32' 34" N. y 1° 17' 1" W. de Gw. (4° 55' 19" E. de SF.)

Carta número 136 A de la sección II.

Irlanda.—Puerto de Valentia.—Noticias. Notice to Mariners número 829. Londres, 1913.

Número 747.—La torre de la iglesia vieja de Valentia, á que se refiere el Aviso 611 de 1913, no ha sido destruída, y su posición volverá á ser señalada en las cartas.

Situación aproximada: 51° 55' 30" N. y 10° 18' 15" W. de Gw. (4° 5' 56" W. de SF.)

Carta número 62 de la sección II.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Canal de Four.—Proyecto de transformación de la luz del faro de Four.—Avis aux Navigateurs número 276/1.727. París, 1913.

Número 748.—Durante el presente año 1913 será reemplazada la luz actual blanca, con destellos blancos, del Four, por la siguiente:

Carácter: 1 grupo de 5 destellos blancos cada 15 segundos.

Alcance: 22,5 millas.

Fases: Destellos, 0,40 segundos; ocultación, 1,74 segundos; destello, 0,40 segundos; ocultación, 1,74 segundos; destello, 0,40 segundos; ocultación, 1,74 segundos; destello, 0,40 segundos; ocultación, 1,74 segundos; destello, 0,40 segundos; ocultación, 6,04 segundos.

Las otras características no han sido modificadas.

Durante los trabajos de transformación se extinguirá la luz actual, encendiéndose en la galería superior del faro una luz provisional de 5 relámpagos blancos cada 15 segundos, con un alcance de 14 millas y visible del 303° al 238° (295°).

Por avisos ulteriores se darán á conocer las variaciones que se vayan efectuando.

Situación aproximada: 48° 31' 27" N. y 4° 48' 31" W. de Gw. (1° 23' 59" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

Inglaterra.—Proximidades de Brighton.—Supresión de una boya.—Notice to Mariners número 869. Londres, 1913.

Número 749.—Ha sido retirada la boya verde marcada *Wreck* y situada 5,5 millas al SSE. del malecón W. de Brighton, que se había fondeado (Aviso núm. 1.375 de 1912) para señalar los restos de un naufragio, por no ofrecer hoy día peligro á la navegación. En dicho lugar se sondan 13 metros.

Situación aproximada: 50° 44' 45" N. y 0° 3' 46" W. de Gw. (6° 8' 34" E. de SF.)

Carta número 217 A de la sección II.

Requisal Eddystone.—Modificación de la señal de peligro.—Notice to Mariners número 819. Londres, 1913.

Número 750.—Las señales de peligro que se hacen en el faro de Eddystone, tanto de día como de noche, consistirán desde ahora: en dos cohetes explosivos con cortos intervalos, en lugar de uno cada 5 minutos como se hacía anteriormente.

Situación aproximada: 50° 11' N. y 4° 15' 46" W. de Gw. (1° 56' 34" E. de SF.)

Carta número 220 de la sección II.

Islas Scilly.—Modificación del carácter de la luz de Bishop Rock.—Avis aux Navigateurs número 285/1.781. París, 1913.

Número 751.—La luz de Bishop Rock se ha transformado (Aviso núm. 19 de 1913) en otra de un grupo de 2 relámpagos blancos cada 15 segundos (luz, 1 segundo; ocultación, 1,25 segundos; luz, 1 segundo; ocultación, 1,75 segundos).

Las demás características no se han modificado.

Situación aproximada: 49° 52' N. y 6° 26' 45" W. de Gw. (0° 14' 26" W. de SF.)

Carta número 220 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Inglaterra.—Bata de Yarmouth.—Desplazamiento de la boya South East Cockle.—Avis aux Navigateurs número 286/1.789. París, 1913.

Número 752.—A consecuencia de la disminución del fondo entre las boyas Cockle NE. y Cockle SE. (Aviso número 1.044 de 1912), se ha desplazado esta última unos 510 metros al 355° de su antigua posición. Se encuentra fondeada en 9,1 metros de agua y á 1.100 metros al 119° del faro de Winterton.

Situación aproximada: 52° 41' 25" N. y 1° 45' 30" E. de Gw. (7° 57' 50" E. de SF.)

Carta número 239 de la sección II.

Holanda.—Zuiderzée.—Val van Urk y Zwolsche Diep.—Balzamiento de naufragios.—Avis aux Navigateurs número 277/1.736. París, 1913.

Número 753.—En el Zuiderzée se han ido á pique dos buques; uno de ellos á 6,5 millas al SSE. de la punta Sur del Val van Urk; y el otro en el Zwolsche Diep, á 4,5 millas al WNW. de la extremidad del malecón de Kraggenburg. Cada uno de estos cascos está balizado por una

boya verde, que tiene de noche sus luces reglamentarias.

Situación aproximada: 53° 31' 32" N. y 5° 37' 41" E. de Gw. (11° 50' 1" E. de SF.)
Carta número 44 de la sección II.

Alemania.—Ems.—Barco faro «Möwenssteert».—Señal de niebla.—Avis aux Navigateurs número 274/1.714. París, 1913.

Número 754.—Ha quedado temporalmente fuera de servicio la campana submarina instalada en el barco faro Möwenssteert (Aviso núm. 395 de 1913).

Situación aproximada: 53° 33' 33" N. y 6° 39' 53" E. de Gw. (12° 52' 13" E. de SF.)

Carta número 45 de la sección II.

MAR DE IRLANDA.—Inglaterra.—Puerto de Milford.—Naufragio.—Avis aux Navigateurs número 289/1.809. París, 1913.

Número 755.—Ha sido suprimida la boya que balizaba el casco del *Wagle*, naufragado frente á Stack.

Situación aproximada: 51° 42' 0" N. y 5° 6' 11" W. de Gw. (1° 6' 9" E. de SF.)

Carta número 221 de la sección II.

Irlanda.—Roca Tuskar.—Naufragio.—Notice to Mariners número 841. Londres, 1913.

Número 756.—En 49 metros de agua y cerca de la roca Tuskar ha naufragado la goleta *Topic*, cuyos palos emergen del agua.

Situación aproximada: 52° 8' 45" N. y 6° 16' 30" W. de Gw. (0° 4' 10" W. de SF.)

Carta número 221 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO.—Distrito de Almería.—Almadraza.

Número 757.—Se ha efectuado el levantamiento de la almadraza *Ancón de Cabo Gata*.

Situación aproximada: 36° 43' 22" N. y 2° 12' 45" W. de Gw. (3° 59' 35" E. de SF.)

Carta número 691 de la sección III.

Francia.—Isla del Grand Rouveau.—Cambio del carácter de una luz.—Avis aux Navigateurs número 278/1.739. París, 1913.

Número 758.—Desde 1.º de Julio de 1913, la luz fija blanca de la isla del Grand Rouveau, se transformó en una luz blanca, con un grupo de 2 ocultaciones cada 8 segundos (luz, 4,5 segundos; ocultación, un segundo; luz, 1,5 segundos; ocultación, un segundo).

Las otras características no se han modificado.

Situación aproximada: 43° 4' 49" N. y 5° 46' 2" E. de Gw. (11° 58' 25" E. de SF.)

Cuaderno de faros número 463.

Carta número 237 de la sección III.

Italia.—Golfo de Salerno.—Luz en el islote Licosa.—Avvisi ai Naviganti número 155/390. Génova, 1913.

Número 759.—Sobre el islote Licosa, cerca de la punta del mismo nombre, se ha encendido una luz de un relámpago blanco cada 5 segundos (luz, un segundo; ocultación, 4 segundos), y visible á unas 12 millas.

Por ulteriores Avisos se darán á conocer otras características de esta luz.

Situación aproximada: 40° 14' 45" N. y 14° 53' 59" E. de Gw. (21° 6' 19" E. de SF.)

Carta número 825 de la sección III.

Sicilia.—Puerto de Catania.—Muelle en construcción.—Fondeo de una boya.— Avisi al Naviganti número 107/252. Génova, 1913.

Número 760.—Una boya pequeña, que debe dejarse por babor al entrar en el puerto de Catania, ha sido fondeada para marcar los trabajos de construcción de un nuevo muelle, que arrancará normalmente de la costa, al Sur del faro de Sciara Biscari, en una extensión de 250 metros, dejando entre su morro y el del rompeolas Este una entrada de unos 300 metros.

Situación aproximada: 37° 29' 15" N. y 15° 6' 14" E. de Gw. (21° 18' 34" E. de SF.)

Carta número 122 A de la sección III.

Grecia.—Proximidades de Sainte Maure.—Puerto Drepano.—Instalación de luces. Avis aux Navigateurs número 280/1.754. París, 1913.

Número 761.—En las proximidades de la isla Sainte Maure, se están efectuando los trabajos para la instalación de las luces siguientes:

a) En la punta Kephali, extremidad SE. del puerto Drepano, una luz fija blanca con alcance medio de 9 millas.

Situación aproximada: 38° 45' 15" N. y 20° 46' 43" E. de Gw. (26° 59' 3" E. de SF.);

b) Sobre el islote Velios (islas del Observatorio en la carta), á la entrada Sur del canal de Sainte Maure, una luz fija verde con sector rojo, y un alcance medio de 5 millas.

Situación aproximada: 38° 47' 25" N. y 20° 44' 39" E. de Gw. (26° 56' 59" E. de SF.)

Nota. En Aviso posterior se dirá la fecha de su funcionamiento y las características de dichas luces.

Carta número 4 de la sección III.

Isla de Zante.—Instalación de una luz en el Cabo Kieri.— Avis aux Navigateurs número 280/1.756. París, 1913.

Número 762.—En el cabo Kieri, cerca del cabo Marathia, punta Sur de la isla Zante, se están efectuando los trabajos para la instalación de una luz, que mostrará un destello blanco, seguido de un grupo de tres destellos blancos cada 10 segundos, con un alcance medio de 32 millas.

Se avisará cuando funcione dicha luz, y se detallarán sus características.

Situación aproximada: 37° 39' N. y 20° 49' 14" E. de Gw. (27° 1' 34" E. de SF.)

Carta número 4 de la sección III.

Islas Echinades y peligros próximos.—Instalación de luces. Avis aux Navigateurs número 280/1.755. París, 1913.

Número 763.—En las proximidades de Sainte Maure y de Cephalonie, alrededor de las Echinades, se efectúan los trabajos de instalación de las luces siguientes:

a) Sobre el roquízal Formicoula, una luz permanente, con destellos cada 4 segundos (rojo hacia el OESTE, y blanca hacia el ESTE), visible á 12 millas.

Situación aproximada: 38° 33' 33" N. y 20° 51' 48" E. de Gw. (27° 4' 8" E. de SF.);

b) Sobre el roquízal Kaloyeros, una luz permanente con destellos blancos cada 3 segundos, y alcance de 11 millas.

Situación aproximada: 38° 29' 23" N. y 21° 2' 29" E. de Gw. (27° 14' 49" E. de SF.);

c) Sobre la península Stenigonia, al lado Sur de la entrada del puerto Platea-II, una luz permanente con destellos verdes cada 2,5 segundos, y alcance de 5,5 millas.

Situación aproximada: 38° 27' 49" N. y 21° 6' 5" E. de Gw. (27° 18' 25" E. de SF.);

d) Sobre el roquízal Konneli, al Este de la punta Sur de la isla Makri, una luz permanente con destellos rojos cada 4 segundos y alcance de 9 millas.

Situación aproximada: 38° 20' 55" N. y 21° 3' 49" E. de Gw. (27° 16' 9" E. de SF.).

Nota.—Se dará aviso de cuando funcionen dichas luces y de sus características. Carta número 4 de la sección III.

Golfo de Patras.—Cambio proyectado del carácter de la luz del cabo Papas (Araxos). Avis aux Navigateurs número 281/1.759. París, 1913.

Número 764.—Se proyecta un nuevo faro en el cabo Papas (Araxos), en el lado Sur de la entrada del golfo de Patras; presentará una luz de un grupo de 3 destellos blancos cada 10 segundos, con un alcance medio de 17 millas.

Un aviso ulterior hará saber la fecha en que tenga lugar esta modificación.

Situación aproximada: 38° 13' N. y 21° 23' 13" E. de Gw. (27° 35' 33" E. de SF.)

Carta número 4 de la sección III.

Golfo de Corinto.—Modificación en el alumbrado de Kastro-Roumeli.—Instalación de una luz en Kastro Morea. Avis aux Navigateurs número 279/1.748. París, 1913.

Número 765.—En breve, y sin otro aviso, se harán las siguientes modificaciones en el alumbrado de la entrada del golfo de Corinto.

a) La luz actual fija blanca de Kastro-Roumeli (anti-Rhion) será reemplazada por la siguiente, encendida sobre el baluarte Sur de la fortaleza.

Carácter: Blanca de ocultaciones cada 5 segundos.

Alcance: 12 millas.

Altura sobre el mar: 15 metros.

Faro: Torre cilíndrica de mampostería.

Fases: Luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo.

Situación aproximada: 38° 19' 41" N. y 21° 45' 9" E. de Gw. (27° 57' 29" E. de SF.);

b) Sobre el baluarte NE. de la fortaleza de Kastro-Morea (Rhion), se encenderá una luz, con las siguientes características:

Carácter: Fija, con sectores rojo y verde.

Alcance: 4,5 millas.

Altura sobre el mar: 11 metros.

Sectores de iluminación:

Fija ROJA, sobre el golfo de Corinto.

Fija VERDE, sobre el golfo de Patras.

Observación.—Los buques deben pasar á 60 metros al Norte de la luz.

Situación aproximada: 38° 18' 57" N. y 21° 46' 15" E. de Gw. (27° 58' 35" E. de SF.)

Carta número 4 de la sección III.

Golfo de Salónica.—Proyecto de iluminación en el puerto de Tsat Agzi (Tsaghzi). Avis aux Navigateurs número 283/1.776. París, 1913.

Número 766.—En el puerto de Tsat Agzi, costa W. del golfo de Salónica y al S. de la desembocadura de la Salambría (antigua Pónafe), se proyecta instalar una luz fija blanca, visible á 7 millas.

Por avisos ulteriores se darán á conocer las características de esta luz y la fecha de su inauguración.

Situación aproximada: 39° 52' 10" N. y 22° 45' 14" E. de Gw. (28° 57' 34" E. de SF.)

Carta número 360 de la sección III.

Isla de Cerigo.—Instalación de una luz en la bahía de San Nikolo. Avis aux Navigateurs número 281/1.760. París, 1913.

Número 767.—Se efectúan los trabajos para la instalación de una luz fija roja en la bahía de San Nikolo, en el puerto Avlemon (Cala Avlomon), sobre la costa Este de Cerigo, con un alcance aproximado de 5 millas.

Situación aproximada: 36° 13' N. y 23° 4' 9" E. de Gw. (29° 16' 23" E. de SF.)

Carta número 561 de la sección III.

Bahía de Oros.—Proyecto de iluminación de la bahía del bajo Oros. Avis aux Navigateurs número 283/1.774. París, 1913.

Número 768.—Se proyecta instalar en la bahía del bajo Oros (Panagitsa Nisiotissa), situado al N. de la punta W. de la bahía de Oros, una luz permanente de 1 relámpago blanco cada 4 segundos y visible á 7 millas.

Por ulteriores avisos se darán á conocer las características de este nuevo faro y la fecha de su inauguración.

Situación aproximada: 38° 57' 23" N. y 23° 4' 14" E. de Gw. (29° 16' 34" E. de SF.)

Carta número 560 de la sección III.

Isla Spezzia (Spetsai).—Cambio del carácter de una luz. Avis aux Navigateurs número 279/1.749. París, 1913.

Número 769.—La luz fija blanca de la isla Spezzia, en la entrada SE. del golfo de Nauplio, ha sido modificada, apareciendo desde ahora blanca con ocultaciones cada 5 segundos (luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo), con alcance medio de 12 millas.

Situación aproximada: 37° 15' 37" N. y 23° 10' 4" E. de Gw. (29° 22' 24" E. de SF.);

Carta número 561 de la sección III.

Isla Hydra.—Proyecto de una luz sobre el islote Pontikos. Avis aux Navigateurs número 281/1.762. París, 1913.

Número 770.—Sobre el islote Pontikos (Pontiko Nisi), á la extremidad SW. de la isla Hydra, se están ejecutando los trabajos para instalar una luz de 1 destello blanco cada segundo, visible á 18 millas.

Situación aproximada: 37° 18' 23" N. y 23° 21' 39" E. de Gw. (29° 33' 59" E. de SF.)

Carta número 561 de la sección III.

Golfo de Atenas.—Proyecto de una luz sobre la isla Moni. Avis aux Navigateurs número 281/1.763. París, 1913.

Número 771.—En breve se establecerá sobre la isla Moni, cerca de la punta SW. de Egine, una luz permanente de 1 grupo de 2 destellos cada 7 segundos (3 sectores blancos; 2 sectores rojos; 1 sector verde), con un alcance medio de 12 millas, la luz blanca.

Se avisará cuando preste servicio, así como también se detallarán las características.

Situación aproximada: 37° 40' 54" N. y 23° 25' 35" E. de Gw. (29° 37' 55" E. de SF.)

Carta número 561 de la sección III.

Islas Skiathos y sus proximidades.—Instalación de luces. Avis aux Navigateurs número 282/1.769. París, 1913.

Número 772.—Han sido encendidas, ó lo serán en breve, en la isla Skiathos (Sporades septentrionales) y en sus proximidades, las luces siguientes:

a) En el puerto de Skiathos, sobre el islote Daskhalo, enfrente de la ciudad (marcada sobre la carta como punto de

observación) se instaló la luz siguiente:

Carácter: Fija roja.

Alcance: 5 millas.

Altura sobre el mar: 123 metros.

Faro: Columna metálica blanca sobre zócalo de mampostería, de altura total 7,5 metros; rodeada con una cerca de la-drillo rojo.

Situación aproximada: 39° 9' 40" N. y 23° 30' 51" E. de Gw. (29° 43' 11" E. de SF.);

b) Sobre el islote Repi, al SE. del puerto de Skiatho, y al lado Oeste del canal Skopelo.

Carácter: Blanca de 1 grupo de 2 ocultaciones cada 12 segundos; 1 sector rojo. *Alcance:* 16 millas.

Fases: Luz, 6 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 2 segundos; ocultación, 2 segundos.

Situación aproximada: 39° 8' N. y 23° 32' 14" E. de Gw. (29° 44' 34" E. de SF.);

c) En el islote Praso (Praso Nisi), sobre la costa SW. de la rada de Skiatho, á 0,5 millas al NNE. del cabo Kalamaki;

Carácter: De destellos, sectores blanco, rojo y verde.—PERMANENTE.

Alcance: 8 millas.

Situación aproximada: 39° 8' 20" N. y 23° 29' 15" E. de Gw. (29° 41' 35" E. de SF.)

Nota.—En nuevo aviso, se darán las características de las luces de Repi y Praso Nisi.

Carta número 560 de la sección III.

Canal de Egipto (Euripe).—Modificación en el alumbrado del canal Bourgi.—Avis aux Navigateurs núm. 282/1.768. París, 1913.

Número 773.—En el alumbrado del canal Bourgi (Burj ó Burzi) del canal de Egipto se hicieron las siguientes modificaciones:

a) La luz fija roja de Aulida, que estaba encendida sobre la punta baja de la costa de Aulis, enfrente de Bourgi (isla de Eubée), ha sido reemplazada por la siguiente:

Carácter: Blanca, de ocultaciones cada 5 segundos.

Alcance: 11 millas.

Fases: Luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo.

Situación aproximada: 38° 24' 12" N. y 23° 38' 29" E. de Gw. (29° 50' 49" E. de SF.);

b) La boya que marca la extremidad SW. del barco que avanza de la punta Bourgi, será en breve reemplazada por una boya luminosa, con luz de 1 destello blanco cada 3 segundos, visible á 7 millas.

Situación aproximada: 38° 23' 57" N. y 23° 38' 36" E. de Gw. (29° 50' 56" E. de SF.);

c) Sobre el islote Pasha Adassi, situado al Este de la entrada Este de la pasa Steno, al Sur de la ciudad de Euripe (Khaikis), se establecerá una baliza luminosa con luz de destellos (rojos hacia el Norte, y verdes hacia el Sur) cada 2,5 segundos, visibles á 4,5 millas.

Situación aproximada: 38° 25' 18" N. y 23° 37' 25" E. de Gw. (29° 49' 45" E. de SF.)

Carta número 560 de la sección III.

Islote Falconera.—Proyecto de una luz.—Avis aux Navigateurs número 281/1.761. París, 1913.

Número 774.—Se ejecutan los trabajos de instalación de una luz, sobre el islote Falconera, entre Milo y la costa Este de Morée. Dicha luz será permanente, de 1 grupo de 3 destellos blancos cada 12 segundos, y un alcance de 15 millas.

Situación aproximada: 36° 50' 30" N.

y 23° 54' 14" E. de Gw. (30° 6' 34" E. de SF.)

Carta número 561 de la sección III.

Golfo de Petali.—Proyecto de iluminación en los islotes Dipsa y Sumo.—Avis aux Navigateurs número 282/1.773. París, 1913.

Número 775.—a) En el islote Fundo, al Norte de la isla Megalo, lado Este del golfo, una luz permanente de 1 relámpago rojo cada 4 segundos y visible á 6 millas.

Situación aproximada: 38° 1' 33" N. y 24° 15' 2" E. de Gw. (30° 27' 22" E. de SF.);

b) En la roca Dipsa, al fondo del golfo y 2 millas al E. del cabo Maratón, una luz permanente de 1 relámpago blanco cada 8 segundos y visible á 8 millas.

Situación aproximada: 38° 6' 44" N. y 24° 7' 39" E. de Gw. (30° 19' 59" E. de SF.)

Con ulteriores avisos se indicarán las fechas de funcionamiento de ambas luces. Carta número 560 de la sección III.

Cyclades.—Proximidades de Milo.—Proyecto de luz en el islote Paximada.—Avis aux Navigateurs núm. 281/1.764. París, 1912.

Número 776.—Sobre el islote Paximada, en la punta SW. de la isla Milo, se ejecutan los trabajos para instalar una luz permanente de un grupo de dos destellos blancos cada 10 segundos, con alcance medio de 15 millas.

Se avisará cuando preste servicio, y se harán conocer sus características.

Situación aproximada: 36° 37' 44" N. y 24° 19' 24" E. de Gw. (30° 31' 44" E. de SF.)

Carta número 561 de la sección III.

Isla de Skyros.—Proyecto de iluminación en el islote Balakia Volaxa.—Avis aux Navigateurs número 283/1.775. París, 1913.

Número 777.—En la punta S. del islote Balakia Volaxa, parte N. de la entrada de la baía Kalamitza, se proyecta instalar una luz permanente de un relámpago blanco cada cuatro segundos y visible á ocho millas.

Por ulteriores avisos se darán á conocer las características de esta luz y la fecha de su inauguración.

Situación aproximada: 38° 47' 28" N. y 24° 29' 39" E. de Gw. (30° 41' 59" E. de SF.)

Carta número 560 de la sección III.

Isla de Andros.—Proyecto de una luz en el cabo Gerias (Ghria).—Avis aux Navigateurs número 282/1.763. París, 1913.

Número 778.—En el cabo Gerias (Ghria), sobre la costa Este de la isla Andros, se están ejecutando los trabajos para la instalación de una luz blanca con un destello blanco cada dos minutos; tendrá un alcance de 14 millas para la luz fija, y de 17 millas para el destello.

Se avisará cuando preste servicio dicha luz y se darán sus características.

Situación aproximada: 37° 53' 40" N. y 24° 57' 29" E. de Gw. (31° 9' 49" E. de SF.)

Carta número 561 de la sección III.

Proximidades de Syra.—Proyecto de una luz sobre la Nata.—Avis aux Navigateurs número 282/1.765. París, 1913.

Número 779.—Sobre el roquedal la Nata, al ESE. de la isla Syra, se están ejecutando los trabajos para instalación de una luz permanente de 1 destello blanco cada 5 segundos, con un alcance medio de 13 millas.

En nuevo aviso se dirá cuándo funcione dicha luz y se detallarán sus características.

Situación aproximada: 37° 21' 55" N. y 25° 3' 59" E. de Gw. (31° 16' 19" E. de SF.) Carta número 561 de la sección III.

Turquia Europea.—Bahía de Salónica.—Noticias sobre el balizamiento.—Notice to Mariners número 817. Londres, 1913.

Número 780.—Las boyas (pequeñas) que se habían fundado en la bahía de Salónica para marcar la situación de las minas (explosivas), se han dejado para indicar el canal navegable, después de retiradas dichas minas; y como quiera que dichas boyas no están marcadas en las cartas, ni mencionadas en el derrotero, y son muy difíciles de ver por su pequeñez, deben los buques, al navegar por sus proximidades, particularmente cerca de los bancos próximos del cabo Kara, prestar mucha atención, con objeto de no tropezar con inconvenientes y evitarse contratiempos.

Situación aproximada de la entrada: 46° 30' N. y 22° 47' 14" E. de Gw. (28° 59' 34" E. de SF.)

Carta número 560 de la sección III.

MAR ADRIÁTICO.—Austria Hungría.—Canal de la Narenta.—Cambio de carácter de la luz de Dracs.—Avis aux Navigateurs número 281/1.758. París, 1913.

Número 781.—La luz fija roja de la cabeza del muelle del puerto de Drace, se reemplazó por la luz siguiente:

Carácter: Fija roja, 1 sector verde.

Alcance: Luz roja, 3 millas; luz verde, 2 millas.

Sectores de iluminación:

Fija verde de 197° á 243° (46°) marca la entrada al puerto entre los islotes Goljak y Galick.

Fija roja, sobre el resto del horizonte marítimo.

Las otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 42° 55' 48" N. y 17° 27' 11" E. de Gw. (23° 39' 31" E. de SF.)

Carta número 866 de la sección III.

Canal de Lisa.—Puerto de Lesina.—Cambio de carácter de la luz del islote Galisnik.—Avis aux Navigateurs número 283/1.770. París, 1913.

Número 782.—En el presente mes de Julio será reemplazada la luz fija verde del islote Galisnik ó Kusanirad, situado en la parte S. de la entrada del puerto de Lesina, por otra verde de 1 ocultación cada 5 segundos (luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo) y visible á 7 millas.

Situación aproximada: 43° 9' 54" N. y 16° 26' 17" E. de Gw. (22° 38' 37" E. de SF.)

Carta número 830 de la sección III.

Canal Zirona.—Cambio de carácter de la luz del islote Murvica.—Avis aux Navigateurs número 283/1.771. París, 1913.

Número 783.—Durante el presente mes de Julio será reemplazada la actual luz provisional blanca del islote Murvica, por una luz roja de 1 ocultación cada 5 segundos (luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo) y visible á 9 millas.

Situación aproximada: 43° 28' 0" N. y 16° 9' 23" E. de Gw. (22° 15' 43" E. de SF.)

Carta número 830 de la sección III.

Quercuola.—Canal de Ulbo.—Cambio de carácter de la luz de la roca Pektib.—Avis aux Navigateurs número 283/1.772. París, 1913.

Número 784.—Durante el presente mes de Julio será reemplazada la luz fija

blanca de la roca Pcklib por una luz de 1 grupo de 3 relámpagos blancos cada 9 segundos y visible á 13 millas.

Situación aproximada: 44° 23' 48" N. y 14° 53' 29" E. de Gw. (21° 5' 49" E. de SF.)
Carta número 865 de la sección III.

MAR DE MÁRMARA.—*Turquía.*—*Proximidades de Rodosto y de Char Kena.*—*Mi nas submarinas.*—Avis aux Navigateurs número 286/1.790. París, 1913.

Número 785.—Según comunican las Autoridades búlgaras, se encuentran minas submarinas en las cercanías de los lugares nombrados Podoekzi, Tchantaderé, Rodosto y Char Kena (Sarkioi).

Las posiciones de dichas minas se señalarán con boyas cónicas rojas.

Deben los buques mantenerse á un tercio de milla de la costa, y para abordar los puertos en esa parte comprendidos hacer uso de prácticos.

Situación aproximada de Rodosto: 40° 58' 0" N. y 27° 31' 14" E. de Gw. (33° 43' 34" E. de SF.)

Carta número 56 de la sección III.

MAR DE AZOF.—*Rusia.*—*Biriutch.*—*Perchas flotantes para servicios hidrográficos.*—Avis aux Navigateurs número 293/1.831. París, 1913.

Número 786.—Al SE. de la isla Biriutch y entre los paralelos 45° 45' y de 46° 5' N. y los meridianos 41° 13' y 41° 40' E., se han situado algunas perchas flotantes para servicios hidrográficos.

Se distinguen de las que sirven de balizas, en que aquéllas van provistas de miras cuadrangulares elevadas 7 ú 8 metros sobre el agua.

Carta número 101 de la sección III.

Biriutch.—*Balizamiento.*—Avis aux Navigateurs número 292/1.827. París, 1913.

Número 787.—Se han fondeado 3 balizas negras, provistas de conos con su vértice hacia arriba, en los bancos situados al SE. del faro de Biriutch, para indicar que se han encontrado en ellos profundidades menores que las que expresan las cartas.

Las dos primeras se hallan cerca del banco de 5,4 metros de sonda y á 12,1 millas al 110° la primera, y á 13,4 millas al 111° la segunda de la luz de Biriutch. La tercera, que se halla cerca del banco de 6 metros de sonda, está á 16,1 millas al 112° de la misma luz anterior.

Situación aproximada: 45° 58' N. y 35° 14' 14" E. de Gw. (41° 26' 34" E. de SF.)

Carta número 101 de la sección III.

Golfo de Taganrog.—*Baliza de naufragio.*—Avis aux Navigateurs número 292/1.826. París, 1913.

Número 788.—A 2,25 millas al E. del banco de Gretcheskaia ha naufragado un vapor, cuyo palo emerge del agua.

Para señalarlo se ha situado una baliza al NE. del palo.

Situación aproximada: 47° 4' 20" N. y 38° 49' 14" E. de Gw. (45° 1' 34" E. de SF.)

Carta número 101 de la sección III.

OCEANO ÍNDICO.—*Ceilda.*—*Colombo.*—*Cambio temporal del carácter de una luz.*—Notice to Mariners número 816. Londres, 1913.

Número 789.—Se ha reemplazado provisionalmente por una luz fija roja la luz roja de una ocultación cada 30 segundos, que se hallaba en la cabeza de la prolongación del malecón del SW.

Situación aproximada: 6° 57' 15" N. y 79° 50' 44" E. de Gw. (86° 3' 4" E. de SF.)

Carta número 572 de la sección IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—*Brasil.*—*Islas Abrolhos.*—*Cambio del color de un faro.*—Avis aux Navigateurs número 278/1.745. París, 1913.

Número 790.—El faro de las islas Abrolhos ha sido pintado con fajas horizontales negras y blancas.

Situación aproximada: 17° 57' S. y 38° 40' 46" W. de Gw. (32° 28' 26" W. de SF.)
Carta número 149 de la sección VIII.

Estados Unidos.—*Sopelo Sound.*—*Fondadero de la Cuarentena.*—*Supresión de boyas.*—Notice to Mariners número 23/1.732. Washington, 1913.

Número 791.—A mediados de Julio de 1913 serán suprimidas las boyas amarillos marcadas Q, que limitaban al NW. y al NE. el fondadero de la Cuarentena.

Situación aproximada: 31° 32' N. y 81° 12' 46" W. de Gw. (75° 0' 26" W. de SF.)

Carta número 34 A de la sección IX.

Long Island Sound.—*Cambio de las características de la luz y señal de niebla de Cornfield Point.*—Notice to Mariners número 24/1.794. Washington, 1913.

Número 792.—Hacia el 12 del actual mes de Julio se reemplazará el barco faro provisional de Cornfield Point por otro definitivo, cuyos costados llevarán la inscripcón Cornfield, y cuya luz será blanca, de una ocultación cada 2 segundos (luz, un segundo, ocultación, un segundo).

La sirena de niebla emitirá un sonido cada 15 segundos (sonido, 2 segundos; silencio, 13 segundos).

Situación aproximada: 41° 12' 56" N. y 72° 22' 33" W. de Gw. (66° 10' 14" W. de SF.)

Carta número 587 de la sección IX.

Bahía de Chesapeake.—*Canal Cutoff.*—*Boya.*—Notice to Mariners número 23.1.724. Washington, 1913.

Número 793.—Para señalar un banco cubierto con 4 metros de agua, situado cerca de la orilla E. del canal de Cutoff, se ha fondeado una boya en las enfilaciones siguientes:

Faro anterior de la enfilación del canal Craighill, á 7°.

Faro de la punta Love, á 131°; y

Faro de la punta Bodkín (fuera de uso), á 260°.

Situación aproximada del faro del canal Craighill: 39° 11' N. y 76° 23' 46" W. de Gw. (70° 11' 26" W. de SF.)

Carta número 586 de la sección IX.

GOLFO DE MÉJICO.—*Estados Unidos.*—*Banco Sabine.*—*Boya.*—Notice to Mariners número 24/1.815. Washington, 1913.

Número 794.—El vapor noruego *Noruega* ha tocado en 6,6 metros de agua y á 1,5 millas al 64° de la luz del banco Sabine.

Situación aproximada de la luz: 29° 29' N. 93° 43' 46" W. de Gw. (87° 31' 26" W. de SF.)

Carta número 113 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—*Curacao.*—*Bahía de Santa Ana.*—*Noticias sobre el alumbrado.*—Avis aux Navigateurs número 576/1.729. París, 1913.

Número 795.—Según comunica el buque de guerra holandés *Zeland*, se han encendido en la entrada de la bahía de Santa Ana una luz fija roja al Oeste y una luz fija verde al Este, ambas visibles á 4 millas.

También se ha fondeado en la entrada del puerto una boya luminosa de un relámpago blanco cada 3 segundos, visible á 5 millas.

Situación aproximada: 12° 6' 30" N. y 68° 56' 31" W. de Gw. (32° 44' 11" W. de SF.)

Carta número 63 de la sección IX.

El Director general, Ramón Estada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público el importe del depósito en efectos, números 204.161 de entrada y 64.276 de registro, constituido en 11 de Enero de 1901, á nombre de D. Leopoldo Estevás Sueneci, de su propiedad, para garantía de don Emilio López Santos como Administrador de Loterías de Huelva, por la suma de 17.515 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, á disposición de la suprimida Dirección General de Loterías,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de Julio de 1913.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público el importe del depósito en efectos, números 205.909 de entrada y 66.006 de registro, ingresado en 4 de Febrero de 1901, á nombre y como de la propiedad de don Pedro Más Passarotti, para garantía á los Sres. Más y Bascompte como Agentes de Aduanas de Barcelona, á disposición de la Dirección General de Aduanas. Procede por conversión del depósito número 189.277 de entrada, y lo forman 11.300 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de Julio de 1913.—El Director general, Eduardo Ródenas.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 5 del actual, se autoriza á D. Antonio Calzada y Calvo, Comisario Regio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, para celebrar el 2 de Enero de 1914 el sorteo benéfico que tenía concedido por Real orden de 27 de Enero último para verificarlo en Septiembre próximo, pero con la condición de que se utilice una sola de las cuatro series de que ha de constar el referido sorteo de 2 de Enero de 1914, y de que no se ofresca á los jugadores mayor ganancia por una peseta que la correspondiente á esa cantidad en el sorteo del Estado.

Queda obligado el Comisario á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 que determina el artículo 5.º del Decreto ley de 20 de Abril de 1875 y el del Timbre á que se refiere el 202 de la Ley de 1.º de Enero de 1906.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de Julio de 1913.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según manifiesta nuestro Cónsul en Budapest se ha aumentado el cólera en el pueblo de Temes Sziged, cercano á Temesvar (Comitado de Temes-Hungría meridional), y en el de Komaron (sobre el Danubio, Comitado de Komarom-Hungría Occidental).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.

A los señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza:

«En cumplimiento del artículo 21 del Real decreto de 14 de Marzo último y de los números 12 y 13 de la Circular de 28 del mismo mes, esta Dirección General ha resuelto que se publiquen en la GACETA las relaciones provisionales de antigüedad de los 500 Maestros y 500 Maestras del antiguo sueldo de 625 pesetas, á quienes corresponde el ascenso á 1.000 pesetas (véase *Anexo núm. 2*), teniendo en cuenta las rectificaciones hechas por el folleto impreso y las reclamaciones presentadas contra el mismo.

«Al propio tiempo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 13 de la citada Circular, esta Dirección General recuerda á los interesados que el plazo para presentar reclamaciones es de diez días, contados desde la fecha en que termine la publicación de las listas en la GACETA, así como también para renunciar el ascenso tienen el mismo plazo los que se acogan al artículo 11 del Real decreto arriba mencionado.»

Lo digo á V. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1913.—El Director general interino, Weyler.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de 21 del actual han sido declarados de utilidad pública los caminos vecinales del puente de Bernardos á la carretera de Segovia á Cuéllar; de Bernardos á Nava de Oro, y de Migueláñez á Nava de la Asunción, de esa provincia.

Lo que comunico á V. S. para su cono-

cimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles. Señor Gobernador civil de la provincia de Segovia.

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de 21 de Julio han sido declarados de utilidad pública el camino vecinal de Cigales á Valdeba de Alcor y el puente sobre el río Cea, de esa provincia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

Esta Dirección General participa á V. S. que por Real orden de 21 de Julio han sido declarados de utilidad pública los caminos vecinales de la carretera de Feroselle á la Barca de Muicena á la de Fonfría á la de Salamauca á Feroselle, y de Villaiba de la Lampreana á la estación de Manganeses, de esa provincia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Zamora.

AGUAS

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Abadiano solicitando se le autorice para aprovechar el caudal de dos litros por segundo de agua del manantial Mallaviza, en jurisdicción de Garay, para abastecimiento de la población, en sustitución de la concesión del manantial Inchalde, que se le otorgó por Real orden de 25 de Enero de 1903:

Resultando que la concesión del manantial Inchalde no se ha realizado porque los aforos del manantial sólo han dado 52 centilitros por segundo en vez de los dos litros necesarios:

Resultando que el nuevo expediente se ha tramitado con arreglo á las disposiciones vigentes, quedando sin oposición alguna por haberse retirado las tres presentadas:

Resultando que los informes oficiales son favorables á la concesión:

Considerando que no hay perjuicio para el Estado ni para tercero en sustituir la concesión anterior por la actual, toda vez que la primera carece de finalidad, por no disponerse del agua necesaria,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien disponer que en sustitución de la concesión de aguas otorgada al Ayuntamiento de Abadiano para abastecimiento de la población por Real orden de 25 de Enero de 1903, se le otorgue la nuevamente solicitada, sirviendo de fianza para ésta la constituida para la anterior, é imponiéndose las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Abadiano para aprovechar el caudal de dos litros de agua por segundo de tiempo del manantial Mallaviza, en jurisdicción de Garay, para conducirlo á la anteiglesia de Abadiano, para su abastecimiento.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Bilbao el día 28 de Agosto de 1912, por el Arquitecto D. Casto de Zabala, proyecto que ha servido de base á la tramitación del expediente incoado, según la Instrucción de 14 de Junio de 1883, quedando facultado el Ayuntamiento de Abadiano para ampliar el diámetro fijado para la tubería con objeto de conducir al propio tiempo el caudal de aguas privadas que pudiera alumbrar, previa autorización administrativa ó de acuerdo con el propietario del terreno á que afecten los trabajos de investigación.

3.ª Darán principio los trabajos dentro del plazo de seis meses, contados á partir de la fecha del *Boletín Oficial* en que se publique esta concesión, debiendo quedar completamente terminados en el de dos años, contados á partir de la misma fecha.

4.ª Se declara la utilidad pública de las obras á los efectos de la imposición de servidumbres de acueducto, mediante la tramitación del oportuno expediente administrativo, con arreglo á la correspondiente ley y reglamento.

5.ª Se realizarán las obras bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alava y Vizcaya ó del facultativo subalterno en quien delegue, el que á su terminación, y previo reconocimiento, levantará un acta en la que ha de hacerse constar precisamente, además del resultado obtenido en el reconocimiento, el exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en la concesión.

6.ª El acta triplicada de recepción de los trabajos ejecutados por el concesionario, se someterá á la aprobación del Excmo. señor Ministro de Fomento, y una vez recaída ésta, uno de los ejemplares quedará archivado en el Ministerio de Fomento, otro en la Jefatura de Obras Públicas y el tercero se entregará al Ayuntamiento concesionario.

7.ª Los gastos originados por los servicios facultativos de inspección y vigilancia de las obras durante el período de su construcción, así como los derivados del acta de recepción de los trabajos realizados, serán de cuenta del concesionario, que entregará su importe, justificado oportunamente, en la Pagaduría de Obras Públicas de Alava y Vizcaya.

8.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios se causen á la propiedad privada con motivo de las obras, previo justiprecio administrativo de los mismos en tasación pericial.

9.ª Esta concesión se otorga á perpetuidad, dejando á salvo el derecho de propiedad y el perjuicio de tercero, con arreglo á todas las prescripciones de la ley general de Obras Públicas de 13 de Abril de 1877, á la especial de Aguas de 13 de Junio de 1879 y al Real decreto de 20 de Junio de 1902, en la parte relativa á las concesiones de obras públicas de todo género.

10. La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones preinsertas ó que de ellas se deriven, á juicio de la Jefatura de Obras Públicas, dará lugar á la caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá como mejor convenga á los intereses públicos.

Y habiendo aceptado el peticionario las condiciones que anteceden y entregado la póliza de 100 pesetas que determina la ley del Timbre, y queda inutilizada en el expediente, lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 22 de Julio de 1913.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de Vizcaya.

Examinado el expediente promovido por el Alcalde de Laguna de Duero en nombre del Ayuntamiento, solicitando se le autorice para desecar la laguna enclavada en aquel término municipal:

Resultando que por Real orden de 29 de Octubre de 1912 se declaró la insalubridad de dicha laguna, y por otra de 13 de Noviembre del mismo año se manifestó al Ayuntamiento de Laguna de Duero que con arreglo á la Ley tiene preferencia para la desecación, salvo los demás derechos de propiedad que puedan alegarse:

Resultando que el Ayuntamiento interesado pidió la autorización para la desecación presentando el correspondiente proyecto, y que tramitado el expediente con arreglo á las disposiciones vigentes, no se ha presentado reclamación alguna y son favorables á la autorización solicitada los informes oficiales:

Considerando que declarada la insalubridad de la laguna, procede forzosamente su desecación, y correspondiendo al Ayuntamiento en primer término el hacerlo, y habiéndolo solicitado en forma, debe concederse la autorización, quedando, con arreglo al artículo 62 de la

ley de Aguas los terrenos que se saneen, de propiedad del Ayuntamiento.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de Laguna de Duero para desecar la laguna enclavada en aquel término, con las condiciones siguientes:

1.ª Antes de comenzar las obras se practicará por la Jefatura de la provincia un deslinde de los terrenos que han de ser objeto del saneamiento, con asistencia del concesionario, representado por quien éste designe, el cual deslinde se someterá á la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas.

2.ª Las obras deberán comenzar dentro de los tres meses siguientes á la aprobación del deslinde, y terminar á los ocho de su comienzo.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, pudiendo la Jefatura de Obras Públicas autorizar las modificaciones de detalle que la práctica aconseje, contándose entre ellas el aumento de diámetro de la tubería de desagüe y la profundidad á que ha de colocarse.

4.ª Los gastos que la inspección de la Jefatura de Obras Públicas origine serán de cuenta del Ayuntamiento concesionario.

5.ª Esta obra, como comprendida en

el número 3 del artículo 6.º de la ley general de Obras Públicas, disfrutará todos los beneficios que las disposiciones vigentes concedan á las de su clase.

6.ª Terminadas las obras, se levantará acta del reconocimiento y se comprobará el deslinde, remitiendo el acta á la aprobación del Ministerio.

Una vez aprobada el acta, los terrenos saneados quedarán de propiedad del Ayuntamiento.

7.ª Antes de comenzar las obras depositará el Ayuntamiento á disposición de la Dirección General de Obras Públicas el 1 por 100 del presupuesto de las obras.

8.ª El Ayuntamiento deberá cumplir todo lo prevenido sobre el contrato de trabajo y seguros de obreros.

9.ª Caducará la concesión por falta de cumplimiento de las condiciones, siguiéndose los trámites que se fijan en la ley general de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las anteriores condiciones y presentado la póliza de 100 pesetas que exige la ley del Timbre, lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1913.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de Valladolid.